

Protocolo de Salud IES AZAHAR – 2022 - 2023



Junta de Andalucía

Consejería de Educación y Deporte

I.E.S. AZAHAR (Antas)

Protocolo de Salud

Curso Escolar 2022 – 2023



INDICE

JUSTIFICACIÓN:.....	3
INTRODUCCIÓN:.....	3
COORDINACIÓN:.....	4
ÁREA DE ACTUACIÓN:	4
MEDIDAS REFERENTES A LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO:.....	4
RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN E CONTACTOS:	5
RECOMENDACIONES RELATIVAS A ESPACIOS:	5
ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:.....	6
DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS:	7

JUSTIFICACIÓN:

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de educación y deporte, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de educación y deporte y de toda la normativa vigente relativa a salud en centros escolares contempladas en el Protocolo de Actuación Covid-19 específico para nuestro centro Educativo para el curso escolar 2021-2022 a la que hemos añadido las *Recomendaciones de Prevención, Protección. Covid-19 en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía* de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Salud y Familias y las *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjuntas de la Viceconsejería de educación y Deporte y de la Viceconsejería de salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23

INTRODUCCIÓN:

El presente Protocolo de Salud ha sido elaborado por la Comisión de Salud del I.E.S. AZAHAR (Antas) que en principio estará formada por la Enfermera de referencia, el orientador y el Coordinador de Salud de nuestro Centro, contemplando las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19, teniendo en cuenta las *Recomendaciones de Prevención, Protección. Covid-19 en centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía* de 22 de julio de 2022 de la Consejería de Salud y Familias y las *Instrucciones de 7 de julio de 2022*, conjuntas de la Viceconsejería de educación y Deporte y de la Viceconsejería de salud y Familias, para coordinar las actuaciones en el ámbito de la salud pública y la asistencia sanitaria que se desarrollen en los centros docentes sostenidos con fondos públicos durante el curso escolar 2022/23.

Este documento incluye recomendaciones y directrices marcadas entre otras en la Ley 16/2011, de 23 de diciembre, de Salud Pública de Andalucía, establece que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán el interés por la salud desde la infancia, incidiendo en el medio educativo (...)” y que “Las Administraciones públicas de Andalucía promoverán acciones divulgativas sobre la salud adaptadas a las necesidades y al desarrollo madurativo de las personas menores”. En concreto, en el primer punto de su artículo 68 indica que “Las Administraciones públicas de Andalucía prestarán especial atención a la promoción de la salud de todas las personas en Andalucía, promoviendo las acciones destinadas a fomentar el desarrollo físico, mental y social de las personas y a crear las condiciones que faciliten a estas y a la sociedad las opciones más saludables”, especificando que estas acciones de promoción de la salud tendrán como escenario, entre otros, el ámbito educativo. Para ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y personal del centro educativo, es necesario ser conscientes de la necesidad de establecer una serie de recomendaciones básicas de prevención e higiene con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

COORDINACIÓN:

La persona del centro docente designada como coordinadora con salud será la encargada de dirigir y coordinar dentro de éstos las actuaciones a realizar por la persona enfermera/o referente sin perjuicio de que el centro docente realice otras actuaciones orientadas a constituir entornos seguros para el alumnado y proteger el bienestar de los niños, niñas y adolescentes. A través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera/o referente colaborará con el departamento de Orientación, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales, pudiendo participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de propuestas de actuación en el ámbito de la prevención y vigilancia de la salud según las indicaciones de Salud Pública

ÁREA DE ACTUACIÓN:

Se definen las siguientes áreas de actuación, teniendo en cuenta en todo caso, la autonomía organizativa y pedagógica del centro docente concretada en su Plan de Centro.

- Promoción de hábitos saludables.
- Prevención y vigilancia de la salud

Las recomendaciones específicas dirigidas a casos o contactos COVID-19 en el ámbito educativo son las definidas en el documento "Recomendaciones de prevención, protección e higiene COVID-19. Centros y servicios educativos (no universitarios) de Andalucía Curos 2022/2023" de fecha 22 de junio de 2022 y concretadas para nuestro centro en la última actualización del Protocolo COVID para el curso 2021-2022 y del que este documento es considerado continuación.

En la gestión de los casos de enfermedad crónicas, y a través de la persona coordinadora con salud, la persona enfermera o referente colaborará con los Equipos de Orientación Educativa, con los departamentos de Orientación o con los profesionales de los servicios sanitarios que correspondan, ajustándose a lo dispuesto en la normativa vigente que regula las funciones y competencias de estos profesionales.

El personal enfermero/a referente llevará a cabo la gestión de casos mediante la coordinación de las intervenciones cuando exista un problema de salud que precise de un especial seguimiento durante la escolarización con el equipo de Atención primaria de referencia u hospitalario según precise.

MEDIDAS REFERENTES A LAS PERSONAS USUARIAS DEL CENTRO:

Como recomendaciones generales, a contemplar tanto por las personas trabajadoras como por el alumnado, estas medidas serán las siguientes:

- Higiene de manos.
- Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca, ya que nos facilitan la transmisión.
- Usar pañuelos desechables.

- Evitar aglomeraciones mantenidas en el tiempo, sobre todo en espacios cerrados.

Se dispondrá de geles hidroalcohólicos en la entrada del centro y en las aulas, y se recomendará su uso cada vez que se entre o salga de estas estancias, teniendo en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

De acuerdo con la legislación vigente en los centros y servicios educativos, no es obligatorio el uso de mascarilla, sin perjuicio de que pueda utilizarla cualquier persona que lo considere conveniente, debiendo cuidarse el estigma de las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, sigan utilizando mascarillas en cualquier entorno del ámbito educativo en el que no sea obligatorio.

RECOMENDACIONES PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS:

Según la situación epidemiológica actual, con excepción de que entrásemos en niveles superiores de riesgo, estas serán las siguientes:

- No se establecen limitaciones de contacto entre los diferentes grupos/clases tanto en interiores como en exteriores.
- En caso de personas con vulnerabilidad a COVID-19, se seguirán las mismas recomendaciones que indique para el estado de entornos, el profesional sanitario de referencia.
- No se establecen limitaciones específicas para el acceso de las familias a los centros educativos.
- No se establecen limitaciones a las reuniones con las familias que programan los centros, recomendándose que, cuando se realicen en espacios interiores, estos estén bien ventilados. En todo caso deberán cumplirse las medidas de prevención e higiene que están vigentes en ese momento.
- Se recomienda fomentar en la medida de lo posible, haciendo especial énfasis en los eventos deportivos o celebraciones, el uso de los espacios al aire libre.

RECOMENDACIONES RELATIVAS A ESPACIOS:

Limpieza y desinfección.

Se recomienda intensificar la limpieza, especialmente en los baños, talleres, laboratorios, aula de informática y en las superficies de mayor uso, tal y como se hizo en el curso pasado, al menos una vez al día y reforzándose de ser posible en los aseos, usándose para estos menesteres los desinfectantes autorizados por el Ministerio de Sanidad.

Ventilación

Se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Es recomendable la ventilación cruzada natural, con reparto de aperturas parciales, así como

unas pautas de ventilación mayores anteriores y posteriores al uso de las aulas y espacios cerrados, con lo que, se procurará que las aulas tengan siempre que sea posible las ventanas y las puertas abiertas, sin perjuicio de las acciones a tener en cuenta para cada aula o estancia de forma específica.

- En caso de ser necesario el uso de ventiladores, se recomienda su uso como complemento de la ventilación cruzada.

Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos será el mismo que se ha seguido habitualmente.

Aseos

- Los aseos tendrán ventilación frecuente, se contará en estos con dispensadores de jabón.
- Estos se limpiarán y desinfectarán con frecuencia, siendo recomendable hacerlo al menos dos veces al día.

Actividades complementarias o extraescolares

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro se respetarán las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad, así como las del transporte cuando sea necesario.

ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD:

Actuaciones generales a través del tratamiento transversal en las áreas/materias/módulos Actuaciones específicas.

Se diseñarán e implementarán actividades interdisciplinarias de educación y promoción para la salud en el Centro que incluyan las medidas de prevención, el bienestar emocional, la higiene y la promoción de la salud, para hacer del alumnado un agente activo y competente en la prevención y mejora de su salud y de la comunidad educativa, favoreciendo actitudes, habilidades y conocimientos que le permitan afrontar una conducta saludable de forma libre, informada y consciente.

Para ello, se abordarán aspectos básicos como son:

Programas para la innovación educativa (Forma *Joven* en el ámbito educativo...)

En Andalucía el desarrollo de la educación y promoción de la salud en el ámbito educativo se impulsa a través del Programa para la Innovación Educativa, Hábitos de Vida Saludable (en adelante PHVS).

- Portal de Hábitos de Vida Saludable:

<https://portals.ced.junta-andalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-saludable>

DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS:

- **Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases**

Información a los tutores/progenitores de las normas del Centro, tanto para las visitas como para el alumnado en el Centro.

- **Reuniones del profesorado que ejerce la tutoría con los padres, madres, o quienes ejerzan latutela del alumnado de su grupo**

Se informará de la situación.

- **Reuniones periódicas informativas**

A discreción de la Comisión

- **Otras vías y gestión de la información**

(iPasen, AMPAS, Página Web, tablonos de anuncios, circulares.).